	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 5

ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 DEL CONTRATO DE OBRA N°154 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO – RL JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N°01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR:	MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VENITICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.371.924.845) M/CTE
PLAZO:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ACUEDUCTO PROFESIONAL ESPECIALIZADO II POTABILIZACION DE AGUA
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01	DE 21 DE JUNIO 2022
FECHA PROROGA 01 DE SUSPENSIÓN 01	20 DE AGOSTO 2022
FECHA DE REINICIACIÓN N°01	DE 20 DE DICIEMBRE 2022

El (21) del (Diciembre) de (2022), se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ACUEDUCTO** y **ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO II POTABILIZACION DE AGUA**, en su condición de Supervisor y/o Interventor del Contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.14.232.412 en su calidad de Representante Legal de la empresa **UNION TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO**, identificada con NIT **901.532.890-1**, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de **DOS (2) MESES** teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Que en la vigencia 2022 a la fecha (21 de Diciembre 2022), se han presentado catorce (25) suspensiones por alta turbiedad en la bocatoma principal (BOCATOMA COMBEIMA) lo cual ha afectado significativamente la calidad del servicio de acueducto desde el parámetro de continuidad, lo anterior, debido a que durante el año 2022 ha sido permanente el fenómeno invernal en el centro del país (por tanto IBAGUE-TOLIMA ha sido afectado directamente).


Realizado por público
08 MAY 2023
Coactyr.

AÑO	No.	MES	DIA	HORA CIERRE	DURACION (h)	TURBIEDAD MAX (NTU)
2021	1	FEBRERO	19	16:30	5,17	80.000
	2	FEBRERO	20	23:20	4,25	62.720
	3	FEBRERO	21	6:00	2,43	52.000
	4	FEBRERO	22	16:56	3,73	110.970
	5	ABRIL	2	16:45	1,72	22.600
	6	ABRIL	30	3:05	1,25	38.000
	7	MAYO	1	21:18	1,78	28.535
	8	MAYO	3	22:10	4	42.900
	9	MAYO	10	3:00	11,5	80.000
	10	MAYO	17	19:00	3,83	71.535
	11	JUNIO	14	18:36	3,4	94.000
	12	JULIO	14	16:13	1,2	22.000
	13	JULIO	18	1:20	2,67	45.000
	14	JULIO	23	5:40	4,33	28.700
	15	AGOSTO	10	3:00	0,85	50.000
	16	AGOSTO	11	21:30	2,5	50.000
	17	AGOSTO	12	5:30	9,5	20.000
	18	AGOSTO	26	1:15	1,42	>100.000
	19	SEPTIEMBRE	23	1:15	14,58	>160.000
	20	SEPTIEMBRE	29	0:30	3,33	38.724
	21	SEPTIEMBRE	30	6:20	3,25	56.600
	22	OCTUBRE	5	5:30	4	>100.000
	23	OCTUBRE	10	0:00	4	>100.000
	24	OCTUBRE	16	23:16	2,73	32.122
	25	NOVIEMBRE	9	19:00	2,88	28.000

2. Que las condiciones operativas que se describen a continuación siguen vigentes:

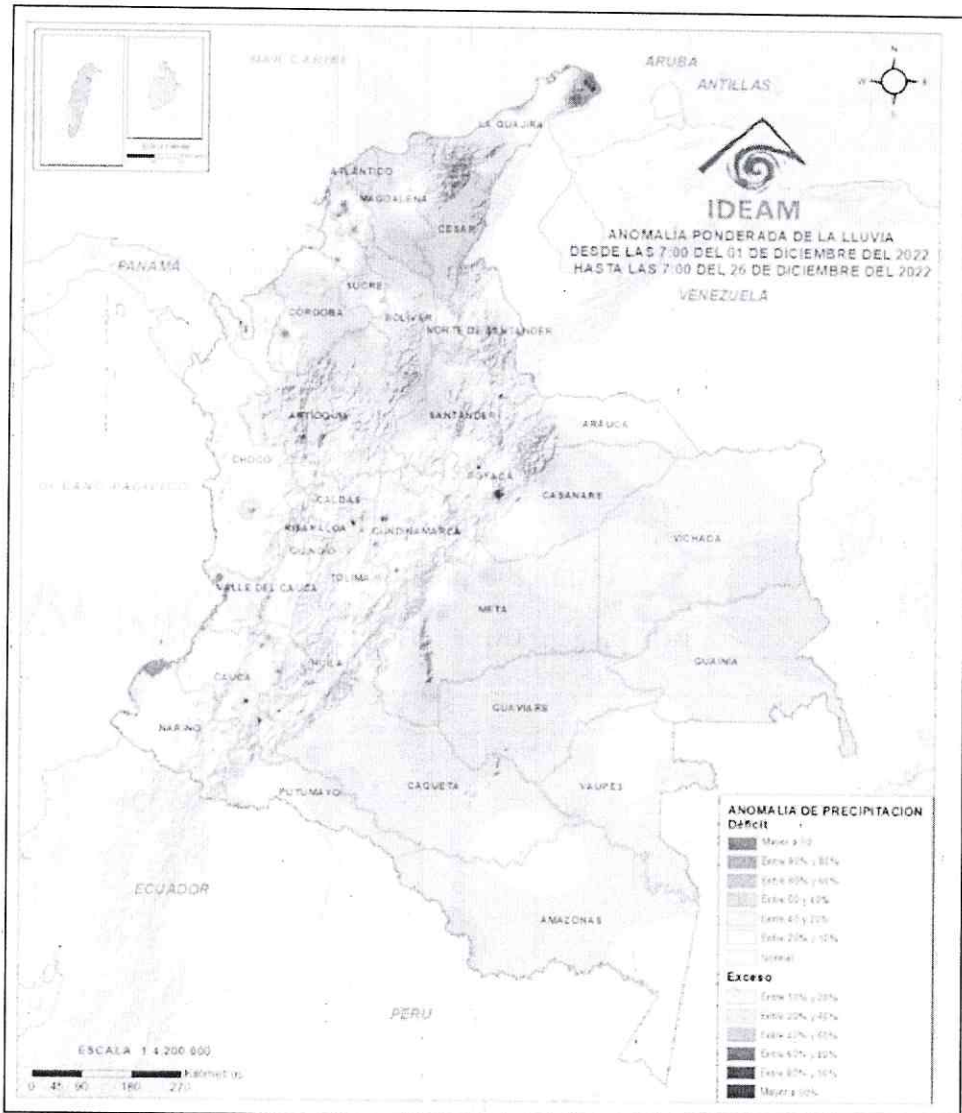
Es importante dar claridad de las implicaciones operativas en cuando al caudal de operación en PTAP La Pola N°1 al momento de realizar las intervenciones en 3 líneas operativas (paralelas e independientes) para el desarrollo de las actividades del contrato en mención:

- Para realizar las actividades contratadas se requiere la salida de operación total de al menos 1 línea operativa dado que los módulos deben estar totalmente vacíos y secos para las adecuaciones locativas e instalación de los elementos respectivos.
- Dadas las condiciones actuales de la infraestructura, el caudal máximo operativo para operar de manera continua sin generar afectación en la calidad de agua potable producida (manteniendo cumplimiento de la normativa actual vigente Resolución 2115 de 2007) es de 1350 LPS. Que en el momento de salida de operación de la 1era línea operativa a intervenir el

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 5


caudal máximo a tratar será de 1100 LPS. Por lo anterior la diferencia esperada de caudal entre el máximo operativo en condiciones normales (3 líneas operando) y el máximo operativo con 1 línea fuera de servicio (2 líneas operando) será de 250 LPS.

- Que el caudal medio de tratamiento en PTAP La Pola N°1 (tomando como base la vigencia 2021) fue de 1.273 litros por segundo (LPS), por tanto, el caudal que no se podrá tratar por intervención de la 1era Línea Operativa (250 LPS) equivale al 20%.
 - Que en operación normal de lavado de infraestructura (por efectos de acumulación normal de lodos producto de la floculación y sedimentación de los coloides retirados al agua en los procesos de potabilización), operando con 3 líneas el caudal se disminuye de 1350 LPS (capacidad máxima actual) a 1100 LPS. Sin embargo, cuando se este realizando las actividades propias del contrato y este suspendida la operación en 1 línea operativa, el nuevo caudal máximo operativo será de 1100 LPS y la disminución por lavado será de 550 LPS, por tanto, en los días que sea necesario realizar lavado por mantenimiento en PTAP La Pola 1, el caudal total disminuido será de 750 LPS, lo cual, en comparación con el caudal medio de tratamiento de la vigencia 2021 (1273 LPS) equivale a una disminución porcentual del 62%.
3. Que el comportamiento de lluvias en la región donde se ubica el cañón del Combeima (Rio Combeima) ha presentado un exceso de precipitación respecto al esperado con valores de entre el 60%-80% e incluso a valores de 80%-90%, lo cual muestra un panorama climático y de precipitaciones de alto impacto directo sobre las condiciones normales de operación de la PTAP lo cual pone en riesgo el garantizar la continuidad del servicio de acueducto si se llegara a dar inicio a intervención directa de las infraestructuras



Fuente:

http://www.ideam.gov.co/documents/21021/125303082/BAM_52_DICIEMBRE_26_DE_2022.pdf/f597896f-0acb-4f2b-9efe-fee15d859d38?version=1.0

 IBAL SIG <small>LA ESP. OFICIAL</small> <small>CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE COLOMBIA</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 5 de 5

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR
Contratista


CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO
Profesional Especializado III Gestión Acueducto
Supervisor


ANDRÉS ORLANDO WALTERO ANGARITA
Profesional Especializado II Potabilización de Agua
Supervisor

Ingeniero.

Andrés Orlando Walteros Angarita
Supervisor Contrato No. 154 del 29 de octubre del 2021
IBAL SA ESP OFICIAL
Cuidad

Ref: Solicitud de Suspensión 02


Respetado ingeniero:

Las condiciones presentadas en la cuenca del río Combeima persisten luego la decisión de suspender el contrato es importante ya que es imposible realizar los trabajos objeto del contrato hasta que las condiciones climáticas mejoren y solo se podrá reiniciar los trabajos hasta que cambien dichas condiciones climáticas.

Al igual que las razones que motivaron la prórroga de la suspensión 1, Es importante manifestar que para realizar el trabajo de desmonte y retiro de elementos del sedimentador Numero 3 es fundamental tener en cuenta la operatividad de todos los elementos en conjunto ya que al realizar dicho trabajo solo dos sedimentadores entran en operación aumentando así el caudal de funcionamiento en un 17 % de su capacidad y dicha situación se vuelve mas compleja cuando las condiciones turbiedad aumentan, como es el caso que se presenta como causa de las condiciones climáticas de la cuenca de la fuente del río Combeina.

Además de lo expresado anteriormente se anexa al detalle análisis técnico de dicha situación:

Cordialmente,



Jaime Humberto Palácino afanador
R. Union Temporal Plantas de Tratamiento.
Anexa : Análisis técnico.

ANALISIS TECNICO – EVENTOS MOTIVANTES PARA SUSPENSION 02

CONTRATO No 154 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021

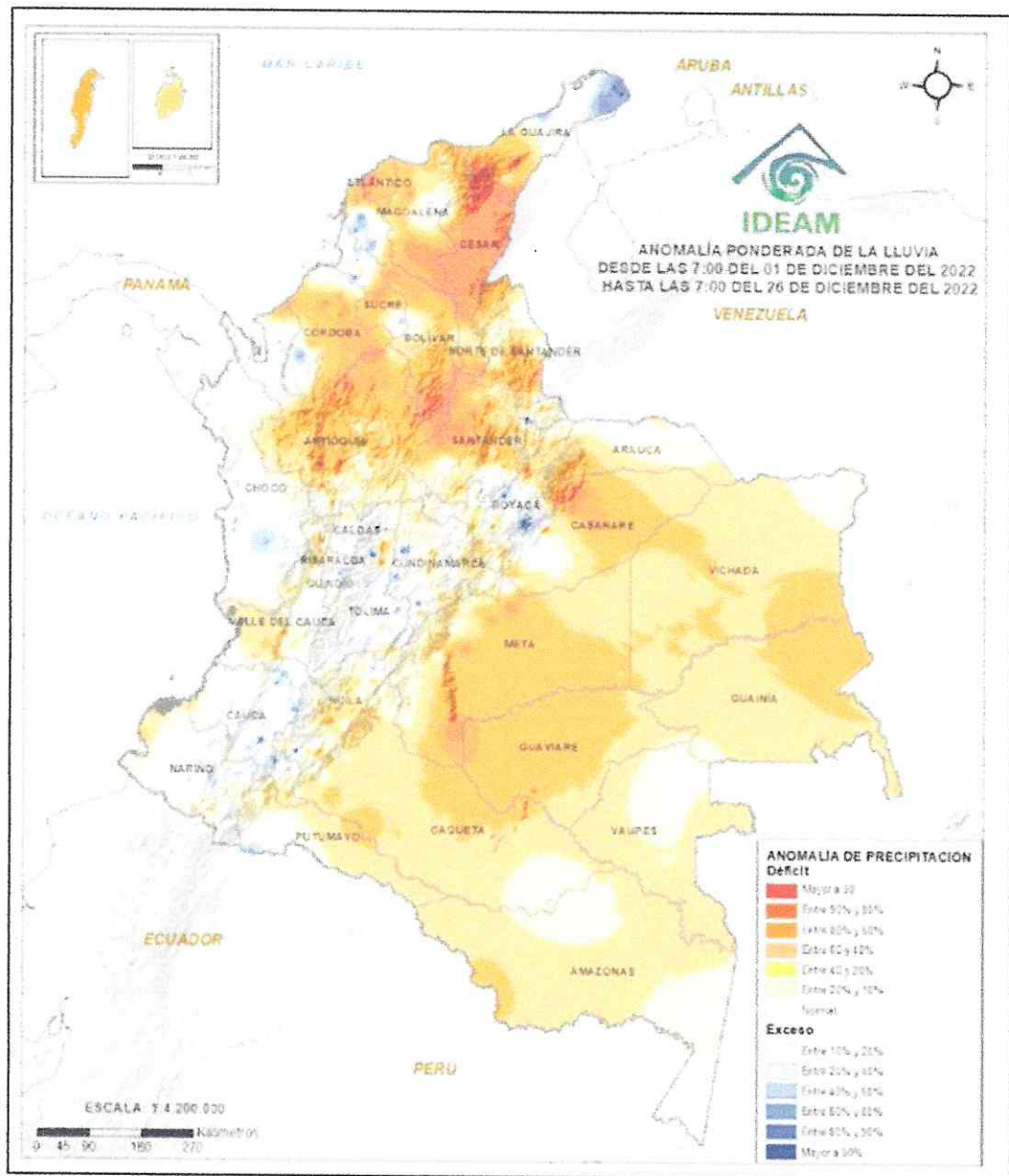
5. Que en la vigencia 2022 a la fecha (21 de Diciembre 2022), se han presentado catorce (25) suspensiones por alta turbiedad en la bocatoma principal (BOCATOMA COMBEIMA) lo cual ha afectado significativamente la calidad del servicio de acueducto desde el parámetro de continuidad, lo anterior, debido a que durante el año 2022 ha sido permanente el fenómeno invernal en el centro del país (por tanto IBAGUE-TOLIMA ha sido afectado directamente).

AÑO	No.	MES	DIA	HORA CIERRE	DURACION (h)	TURBIEDAD MAX (NTU)
2021	1	FEBRERO	19	16:30	5,17	80.000
	2	FEBRERO	20	23:20	4,25	62.720
	3	FEBRERO	21	6:00	2,43	52.000
	4	FEBRERO	22	16:56	3,73	110.970
	5	ABRIL	2	16:45	1,72	22.600
	6	ABRIL	30	3:05	1,25	38.000
	7	MAYO	1	21:18	1,78	28.535
	8	MAYO	3	22:10	4	42.900
	9	MAYO	10	3:00	11,5	80.000
	10	MAYO	17	19:00	3,83	71.535
	11	JUNIO	14	18:36	3,4	94.000
	12	JULIO	14	16:13	1,2	22.000
	13	JULIO	18	1:20	2,67	45.000
	14	JULIO	23	5:40	4,33	28.700
	15	AGOSTO	10	3:00	0,85	50.000
	16	AGOSTO	11	21:30	2,5	50.000
	17	AGOSTO	12	5:30	9,5	20.000
	18	AGOSTO	26	1:15	1,42	>100.000
	19	SEPTIEMBRE	23	1:15	14,58	>160.000
	20	SEPTIEMBRE	29	0:30	3,33	38.724
	21	SEPTIEMBRE	30	6:20	3,25	56.600
	22	OCTUBRE	5	5:30	4	>100.000
	23	OCTUBRE	10	0:00	4	>100.000
	24	OCTUBRE	16	23:16	2,73	32.122
	25	NOVIEMBRE	9	19:00	2,88	28.000

6. Que las condiciones operativas que se describen a continuación siguen vigentes:

Es importante dar claridad de las implicaciones operativas en cuando al caudal de operación en PTAP La Pola N°1 al momento de realizar las intervenciones en 3 líneas operativas (paralelas e independientes) para el desarrollo de las actividades del contrato en mención:

- Para realizar las actividades contratadas se requiere la salida de operación total de al menos 1 línea operativa dado que los módulos deben estar totalmente vacíos y secos para las adecuaciones locativas e instalación de los elementos respectivos.
 - Dadas las condiciones actuales de la infraestructura, el caudal máximo operativo para operar de manera continua sin generar afectación en la calidad de agua potable producida (manteniendo cumplimiento de la normativa actual vigente Resolución 2115 de 2007) es de 1350 LPS. Que en el momento de salida de operación de la 1era línea operativa a intervenir el caudal máximo a tratar será de 1100 LPS. Por lo anterior la diferencia esperada de caudal entre el máximo operativo en condiciones normales (3 líneas operando) y el máximo operativo con 1 línea fuera de servicio (2 líneas operando) será de 250 LPS.
 - Que el caudal medio de tratamiento en PTAP La Pola N°1 (tomando como base la vigencia 2021) fue de 1.273 litros por segundo (LPS), por tanto, el caudal que no se podrá tratar por intervención de la 1era Línea Operativa (250 LPS) equivale al 20%.
 - Que en operación normal de lavado de infraestructura (por efectos de acumulación normal de lodos producto de la floculación y sedimentación de los coloides retirados al agua en los procesos de potabilización), operando con 3 líneas el caudal se disminuye de 1350 LPS (capacidad máxima actual) a 1100 LPS. Sin embargo, cuando se este realizando las actividades propias del contrato y este suspendida la operación en 1 línea operativa, el nuevo caudal máximo operativo será de 1100 LPS y la disminución por lavado será de 550 LPS, por tanto, en los días que sea necesario realizar lavado por mantenimiento en PTAP La Pola 1, el caudal total disminuido será de 750 LPS, lo cual, en comparación con el caudal medio de tratamiento de la vigencia 2021 (1273 LPS) equivale a una disminución porcentual del 62%.
7. Que el comportamiento de lluvias en la región donde se ubica el cañón del Combeima (Rio Combeima) ha presentado un exceso de precipitación respecto al esperado con valores de entre el 60%-80% e incluso a valores de 80%-90%, lo cual muestra un panorama climático y de precipitaciones de alto impacto directo sobre las condiciones normales de operación de la PTAP lo cual pone en riesgo el garantizar la continuidad del servicio de acueducto si se llegara a dar inicio a intervención directa de las infraestructuras



Fuente:

http://www.ideam.gov.co/documents/21021/125303082/BAM_52_DICIEMBRE_26_DE_2022.pdf/f597896f-0acb-4f2b-9efe-fee15d859d38?version=1.0



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
Call Center: (8)2708103 - 3133931214
Atención Personalizada: Carrera 5 No. 41-16 o Calle 15 No. 6-38
Ibagué – Tolima
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

311 - 013
Ibagué, 08 de Mayo de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Sede La Pola
Ciudad

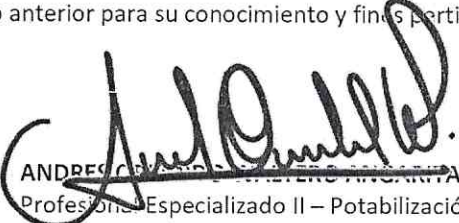
Asunto: Remisión de Documentación para cargue Contrato 154 del 29 de Octubre 2021

Estimada Doctor Giraldo,

En mi calidad de supervisor por parte del IBAL, de la manera más atenta me permito remitir los documentos originales del **Contrato 154 del 29 de Octubre 2021** para su respectivo cargue a las plataformas digitales respectivas y alimentación física a la carpeta del proceso, así:

- Acta de Prorroga N°01 Suspensión N°01 (4 Folios)
- Solicitud Prorroga N°01 Suspensión N°01 por parte del contratista (4 Folios)
- Acta Reinicio N°02 (1 Folio)
- Acta de Modificación N°01 de Cantidades y Fijación de Precios e ítems No Previstos (Documento) (2 Folios)
- Acta de Modificación N°01 de Cantidades y Fijación de Precios e ítems No Previstos (Tabla) (1 Folios)
- Análisis Precios Unitarios Acta de Modificación N°01 (1 Folio)
- Acta de Suspensión N°02 (05 Folios)
- Solicitud Suspensión N°02 por parte del contratista (4 Folios)
- Acta de Reinicio N°02 (1 Folio)
- Acta de Modificación N°02 de Cantidades y Fijación de Precios e ítems No Previstos (Documento) (6 Folios)
- Acta de Modificación N°02 de Cantidades y Fijación de Precios e ítems No Previstos (Tabla) (2 Folios)
- Informe Técnico Acta de Modificación N°02 por parte del contratista (6 Folios)
- Análisis Precios Unitarios Acta de Modificación N°02 (9 Folios)
- Acta de Suspensión N°03 (2 Folios)
- Solicitud Suspensión N°03 por parte del contratista (2 Folios)
- Acta Reinicio N°03 (2 Folios)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,


ANDRÉS GIRALDO MONTOYA
Profesional Especializado II – Potabilización de Agua
Supervisor Contrato 154 del 29/10/2021

El Yacetyrc.
may-08-2023
11:25am

